



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BULLDOCK-2,5 SC

Número de autorización: 19191

Estado: Cancelado

Fecha de inscripción: 04/12/1992

Fecha de Cancelación: 11/12/2020

Fecha Limite de Venta: 20 /04/2021

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: BETACIFLUTRIN 2,5% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Envases de 12 cc, 15 cc, 100 cc, 150 cc, 200 cc.

Botellas de polietileno de 0,25 y 1 l.

Garrafas de polietileno 5 (boca 69,5 mm), 10 y 20 l. (boca 63 mm)

Los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Albaricoquero	PULGONES	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ANARSIA		
	CERATITIS		
Alcachofa	ORUGAS	0,05 - 0,07 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	TALADRO		
Alfalfa	CUCA	0,05 - 0,08 %	Volumen de caldo: 300-600 l/ha. Mediante pulverización con tractor, con una sola aplicación al año.
	GUSANO VERDE		
	PULGÓN NEGRO		
	TRIPS	0,5 l/ha	
	APIÓN		
	SITONA		
Algodonero	EARIAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y dosis máxima de 17, 5 g.s.a/Ha.
	HELIOTIS		
	GUSANO ROSADO		
Apionabo	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	
	ORUGAS		
Batata, boniato	ESCARABAJO	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS		
	ORUGAS		



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
	ESCARABAJO	0,05 %	Aire libre e invernadero. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Mediante pulverización con tractor o manual (lanza o pistola), dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones.
Cáñamo	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Cártamo	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Cerezo	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas desde post-recolección hasta final de floración, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 700-1.500 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	CERATITIS		
	CARPOCAPSA		
Ciruelo	CARPOCAPSA	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	CERATITIS		
	ORUGAS		
Colinabo	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Colza	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	HELIOTIS		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Coníferas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	Exclusivamente para uso ornamental
	ORUGAS		
Escarola	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
Frondosas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	Exclusivamente para uso ornamental
	ORUGAS		
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	CERATITIS		
	PSILA		
	MINADORES	0,05 %	Dosis máxima: 0,7 l/ha. Volumen de caldo: 800-1400 l/ha. Mediante pulverización con tractor, con dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones, desde el estado BBCH 56 (yema verde, flores simples separándose, pero cerradas) al BBCH 85 (madurez avanzada: aumento en intensidad del color típico del fruto).
Hortalizas del género Brassica	ORUGAS	0,05 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días.
Lechuga y similares	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Leguminosas forrajeras	TRIPS	0,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Incluye alverja, yeros, habas, trébol, soja, guisante, altramuza, almortas, esparceta y zulla): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 300-600 l/ha. Plazo de re-entrada de ganado: 3 días. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PULGON NEGRO		
	SITONA		
	GUSANOS VERDES		
	CUCA		
	APION		



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Maíz	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 20 g.s.a/Ha..
Melocotonero	ANARSIA	0,05 - 0,08 %	Melocotonero y nectarino. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	CERATITIS		
	ORUGAS		
Mijo	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las sin superar la dosis de 0,8 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nabo	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,015 - 0,03 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	BARRENILLO		Contra barrenillo negro (Hylesinus oleiperda). Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	PRAYS (GEN. FILOFAGA)		Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	GLIFODES		
	PRAYS (GEN. CARPOFAGA)	0,03 %	Dosis máxima: 0,45 l/ha. Volumen de caldo: 800-1500 l/ha. Mediante pulverización con tractor, dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones.
Ornamentales herbáceas	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	
	MOSCA BLANCA		
Palmáceas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	
	ORUGAS		
Patata	ESCARABAJO	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepino	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aire libre e invernadero. Dosis máxima: 0,7 l/ha. Volumen de caldo: 500-1400 l/ha. Mediante pulverización con tractor ó manual (lanza o pistola), dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones.
	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Pimiento	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Rábano rusticano	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Remolacha azucarera	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Remolacha de mesa	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Sésamo, ajonjolí	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Soja	COLEOPTEROS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por
	HELIOTIS		
	ORUGAS		



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		campana con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sorgo	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campana con intervalo de 14 días entre las sin superar la dosis de 0,8 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	TRIPS	0,05 - 0,08 %	Dosis máxima: 0,7 l/ha. Volumen de caldo: 875-1400 l/ha. Al aire libre: Mediante pulverización con tractor, con un máximo de 2 aplicaciones al año, con un intervalo de 14 días. En invernadero: Mediante pulverización manual (lanza o pistola), pulverización con cañón atomizador desde el exterior, o instalaciones fijas automatizadas, con un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días. PS: 3 días.
	GUSANO COGOLLERO		
Vid	POLLILLAS DEL RACIMO	0,5 l/ha	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	CICADELIDOS		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Adormidera, Algodonero, Cáñamo, Cártamo, Colza, Maíz, Mijo, Olivo, Sésamo, ajonjolí, Soja, Sorgo, Vid	14
Albaricoquero, Alfalfa, Batata, boniato, Berenjena, Escarola, Lechuga y similares, Melocotonero, Patata, Pepino, Pimiento	3
Alcachofa, Apionabo, Ciruelo, Colinabo, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Nabo, Rábano rusticano, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Tomate	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cerezo, Coníferas, Frondosas, Leguminosas forrajeras, Ornamentales herbáceas, Palmáceas	NP



Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se advertirá que en aquellos cultivos que sufran frecuentes ataques de ácaros se vigilará su ataque por si fuera necesario aplicar un acaricida específico.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

Aire libre:

Deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del

equipo en cultivos bajos, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas durante la aplicación, al menos de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en cultivos altos.

En alfalfa, frutales de pepita, cerezo, olivo, pepino, berenjena y pepino, durante la mezcla-carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, protección ocular/ facial (gafa de protección o pantalla facial según norma UNE-En 155:2002) y guantes de protección química.

En tomate mediante pulverización con tractor durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Invernadero:

En pulverización manual, sólo cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m.

En instalaciones fijas de pulverización automatizadas. Pulverizaciones hidroneumáticas tipo cañón atomizador con tractor, aplicado desde el exterior. En ambos casos se señalará el invernadero con la siguiente frase: Invernadero en tratamiento fitosanitario. No entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se está realizando el tratamiento y hasta que no se deposite totalmente la nube de pulverización.

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga y limpieza del equipo, así como ropa de protección química de tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) durante la aplicación manual y de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) con pulverizadores hidroneumáticos.

En tomate mediante pulverización manual con lanza o pistola, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

En tomate mediante pulverización con cañón atomizador desde el exterior, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación ropa de trabajo.



En tomate y con instalaciones fijas automatizadas, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

No entrar en el invernadero hasta finalizada la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de pulverización automático antes de comienzo de la aplicación del producto.

Seguridad del trabajador:

En alfalfa, leguminosas forrajeras, frutales de pepita, cerezo, olivo, pepino y berenjena, será necesario utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

En tomate, se deberá utilizar ropa de trabajo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En jardinería exterior doméstica no se requieren medidas de seguridad ni en aplicador ni en trabajador.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1



Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal junto con la utilización de boquillas de clase 70 en hortícolas y utilización de boquillas de clase 50 para el resto de cultivos, hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal junto con la utilización de boquillas de reducción de la deriva de clase 70 en tomate al aire libre hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m en cultivos herbáceos y tomate y 10m en frutales y vid, hasta la zona cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

Contiene (benziloxi)-methanol (CAS 14548-60-8), 5-cloro-2-metil-4-isitiazolin-3-ona y 2-metil-2 H isitiazol-3-ona (CAS 55965-84-9) y 1,2-benzisithiazolin-3-ona (CAS 2634-33-5).

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; cerezo, alcachofa, semillas de oleaginosas (adormidera, sésamo, colza, soja, cártamo y cáñamo), mijo y sorgo, batata/boniato, leguminosas forrajeras (alverja, yeros, habas, trébol, soja, guisante, altramuz, almortas, esparceta y zulla), remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, colinabo y nabo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación



Nº REGISTRO: 19191

BULLDOCK-2,5 SC

con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --